

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general. — Sección de Hacienda

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio

En la sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1968 por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, se acordó, por unanimidad, la aprobación de un contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por la cantidad de pesetas 1.750.000.000, con destino a nutrir el estado de Ingresos del Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas, aprobado en sesión de 30 de septiembre de dicho año. Las condiciones de la operación son las siguientes:

Interés del 5,75 por 100 anual, según lo previsto en el artículo 1.º de la Orden ministerial de 2 de marzo de 1943, Decretos de 14 de diciembre de 1956 y 26 de diciembre de 1963, y Orden comunicada de 6 de diciembre de 1967; plazo de amortización, 15 anualidades iguales, a partir del 1.º de enero de 1969; y en garantía de la operación se afectan y gravan de un modo especial los recursos ordinarios y especiales que se detallan en la cláusula octava del contrato, con todas las demás condiciones que figuran en el mismo, aprobado por el acuerdo de referencia.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con el párrafo tercero del artículo 780 de la ley de Régimen Local vigente, pudiendo formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se hallará de manifiesto el expediente en el Negociado de Presupuestos de la Sección de Hacienda en los días laborables y horas reglamentarias de despacho.

Madrid, 9 de enero de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.729)

Gerencia Municipal de Urbanismo

CONTRATACION

Celebrado el primer período de la licitación en concurso subasta del proyecto de modernización de las obras de urbanización de la Zona Industrial de Canillejas, segunda fase, el Consejo de la Gerencia, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1968, ha admitido a la segunda parte de la licitación las proposiciones presentadas por: "Modocar, S. A.", y don Julián Ocaña García.

El acto de apertura de los pliegos de "ofertas-económicas" tendrá lugar el día 23 de los corrientes, a las nueve horas

treinta minutos, en la Sala de Juntas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), entendiéndose citados para el mismo los licitadores admitidos.

Madrid, 7 de enero de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.730)

Delegación de Abastos y Mercados

En cumplimiento de lo establecido en las bases que regulan la explotación del mercado denominado de San Enrique, aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el 31 de octubre de 1962, el señor Delegado de Abastos y Mercados, por su decreto de 16 de diciembre último, dictado en uso de las facultades y atribuciones que por la Alcaldía Presidencia le han sido conferidas, ha dispuesto se convoque subasta pública para la transferencia de la tienda exterior señalada con la letra F de dicho mercado, sito en la calle de Lérida, con vuelta a la de Asunción Castell.

El pliego de condiciones y demás antecedentes relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en las oficinas de la Delegación de Abastos y Mercados, plaza de la Villa, núm. 5, piso segundo; y en las de la Administración del mercado de referencia, durante todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta tendrá lugar en el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Delegado de Abastos y Mercados, el octavo día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de enero de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.731)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

En el acuerdo de esta Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de fecha 6 de diciembre de 1968 (BOLETÍN OFICIAL de la provincia del 19), aprobando los horarios que en cada época del año han de regir en las distintas actividades a partir del 1 de enero actual, se incurrió en error mecanográfico al consignar para Madrid (capital) como Horario general del ramo de la Alimentación, durante la temporada de Verano, el de 9,00 a 14,00 y 18,00 a 21,00, debiendo ser el de 9,00 a 14,00 y 17,30 a 20,30; por lo que esta Delegación rectifica dicho error en el sentido que queda indicado.

Madrid, 10 de enero de 1969. — El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—123)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO SOBRE EXPROPIACION FORZOSA

Por "Aridos y Hormigones, S. A.", explotadora de una cantera de grava en el término municipal de Arganda del Rey (Madrid), ha sido solicitada a través de esta Sección de Minas de la Delegación del Ministerio de Industria, en Madrid, la expropiación forzosa, con carácter de urgencia, de las fincas que a continuación se detallan, sitas todas ellas en el término municipal antes citado:

| Polígono | Parcela | Propietario | Superficie |
|----------|---------|----------------------------|----------------------|
| 47-48 | 141 | D. Enrique Alonso Madrid | 29 a., 60 ca. |
| 47-48 | 142 | D. Enrique Alonso Madrid | 49 a. |
| 47-48 | 143 | D. Gregorio Balcázar Vedia | 60 a., 20 ca. |
| 47-48 | 144 | D. Enrique Alonso Madrid | 1 ha., 3 a., 20 ca. |
| 47-48 | 145 | D. Enrique Alonso Madrid | 2 ha., 39 a., 20 ca. |
| 47-48 | 146 | D.ª Josefa Sardinero Sanz | 2 ha., 82 a. |
| 47-48 | 147 | D.ª Josefa Sardinero Sanz | 82 a. |
| 47-48 | 148 | D.ª Josefa Sardinero Sanz | 45 a., 20 ca. |
| 47-48 | 149 | D.ª Josefa Sardinero Sanz | 51 a., 60 ca. |
| 47-48 | 150 | D.ª Josefa Sardinero Sanz | 1 ha., 57 a., 40 ca. |
| 47-48 | 151 | D.ª Josefa Sardinero Sanz | 1 ha., 36 a. |
| 47-48 | 152 | D. Nicasio Romero | 2 ha., 66 a., 40 ca. |
| 47-48 | 153 | D. Eduardo Sánchez López | 66 a., 80 ca. |
| 47-48 | 154 | D.ª Victoria Morage Orejón | 1 ha., 79 a. |
| 29 | 34 B | D. Enrique Alonso Madrid | 1 ha., 14 a., 85 ca. |

Total 18 ha., 72 a., 45 ca.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación Forzosa vigente, se abre un período de información pública para que en el plazo de quince días, las personas que se crean interesadas, puedan presentar por escrito ante este Organismo, Juan de Mena, 10, Madrid, las alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubiesen podido cometer al relacionar los bienes afectados por la ocupación de los terrenos, con carácter de urgencia.

Madrid, 7 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—65)

(O.—76.723)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Primera Jefatura Regional

Dirección General de Transportes
Terrestres

Calle de Agustín de Bethancourt, núm. 4

M A D R I D

A V I S O

Tarjetas de Transporte Visado-1969

A los efectos oportunos se hace saber que, en cumplimiento de instrucciones recibidas de la Superioridad, las solicitudes de Tarjetas de Transporte Visado-1969, de Servicio Público, deberán presentarse con diligencia del Sindicato Provincial de Transportes, puesta al dorso del ejemplar, que ha de conservarse en estas oficinas, del impreso modelo MT-1, acreditativa de la continuidad en la afiliación sindical del

titular del vehículo a que se refiera la petición de Visado.

Madrid, 9 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo Ochando.
(G. C.—112)

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

Clinica "Puerta de Hierro"

Por este Centro se ha convocado concurso público CPH/5/68, para la adjudicación de los:

Servicios de bar-cafetería y autoservicio de personal.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la clínica (San Martín de Porres, núm. 4, Madrid-20), pudiendo ser remitidos por correo a cuantos industriales los soliciten.

El plazo de presentación de ofertas finaliza el próximo día 25; para las ofertas re-

mitidas por correo, el plazo será como máximo el día 24, computándose la fecha consignada en el matasellos.

Madrid, 2 de enero de 1969.
(G. C.—84) (A.—54.411)

AYUNTAMIENTOS

NAVALCARNERO

Solicitada por don Rufino Colomo Perales la devolución de la fianza constituida como adjudicatario de la subasta de explotación de un local y pista para baile, de propiedad municipal, sito en la calle de Queipo de Llano, núm. 25, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que en el plazo de quince días se puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Navalcarnero, 4 de enero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—81) (O.—76.726)

ALCORCON

Don Ramón Garoz de la Cruz solicita autorización para instalar local destinado a venta menor de aceites comestibles en la calle de Mérida, núm. 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 4 de enero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—82) (O.—76.727)

COBEÑA

Las Ordenanzas municipales de este Ayuntamiento, que han regido durante el ejercicio de 1968, se prorrogan por tiempo indefinido para que rijan a partir del año 1969, según el correspondiente acuerdo de esta Corporación; las cuales se encuentran expuestas al público durante el plazo de quince días en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Cobeña, a 31 de diciembre de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—83) (X.—5.161)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

Por acuerdo Corporativo, se anula el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 1, del día 1 del actual, quedando en suspenso la subasta a que el mismo se refiere hasta que se apruebe el Presupuesto ordinario para el año 1969. Entonces, se anunciará de nuevo el período de licitación.

Villaviciosa de Odón, 11 de enero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—111) (O.—76.742)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don José Moradillo y de Zaldúa, Abogado, Secretario de la Magistratura de Trabajo número dos de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente seguido ante esta Magistratura de Trabajo número dos de Madrid, números abajo mencionados, sobre salarios, a instancia de don Santiago Guzmán y otro, contra "Fábrica de Hielo Santa Teresa, S. L.", se ha dictado el siguiente:

Auto.—En Madrid, a 21 de diciembre de 1968.—Dada cuenta, por recibido el anterior escrito que presenta don Santiago Guzmán del Campo y don Manuel Traba Serrano, únase a los autos de su razón, y hallándose en el mismo trámite los expedientes seguidos a instancia de los mismos contra la misma empresa "Fábrica de Hielo Santa Teresa, S. L.", números 689-691/67 y 690-692/67, ambos por salarios, procédase a su acumulación y se prosigue la ejecución por la suma total de 174.514 pesetas de principal, más la de 30.000 pesetas calculadas para costas y gastos; y

Resultando que en los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número dos de esta capital, sobre salarios, al número 689-691/67 y 690-692/67, acumulados, contra la empresa "Fábrica de Hielo Santa Teresa, S. L.", actualmente en

ignorado paradero, y en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, en el día nueve del corriente mes de diciembre se procedió a celebrar la segunda subasta de los bienes que fueron embargados a dicha empresa demandada, subasta que resultó desierta;

Resultando que después de dicha segunda subasta desierta, por los demandantes en estas actuaciones se solicitó la adjudicación de los mismos bienes, que estaban tasados en la cantidad de 85.000 pesetas y se encuentran depositados en poder de don Celedonio García Heras, domiciliado en la calle de Teniente Coronel Noreña, número 13;

Resultando que los aludidos bienes son los siguientes: unos 350 moldes de zinc; 36 bastidores; cuatro bastidores; un tubo de 22 salidas; un tubo de 22 salidas, viejo; una alcachofa con tubo aspiración de bomba de agua; un desmoldeador cortado en cuatro trozos; un llenador cortado en cuatro trozos; 240 moldes de zinc; 32 tabloneros largos; medio camión de chatarra; 200 moldes de zinc; una múltiple con sus llaves de paso de una pulgada; un múltiple con sus llaves de paso, una y cuarta pulgada; un múltiple con sus llaves de paso, una y media pulgada; un tubo de contador de agua con dos llaves de paso y dos grifos tubos de plomo; un condensador de amoniaco, con cinco llaves; un motor eléctrico de 4 HP (del pozo); una bomba de agua del pozo; una bancada para la bomba y el motor; dos motores eléctricos de 3HP para la Gurz; tres corta cuchillas de tres aisladores; cuatro corta cuchillas de dos aisladores; tres corta cuchillas de seis aisladores; seis aisladores dobles; tres condensadores eléctricos, P. M. 1-21; dos conexiones triples entrada corriente; tres microfusibles; dos transformadores pequeños, de 17,1/2 K. V. A., 547.310 y 547.311; dos transformadores pequeños de 547.094 y 547.095; dos condensadores de aceite, números 2.494 y 2.510; un condensador grande, 100 K. V. A.

Considerando que habiendo sido declarada desierta la segunda subasta convocada en estas actuaciones y pedido los demandantes la adjudicación de los bienes embargados a la parte demandada, procede acceder a esta solicitud y adjudicar los bienes a los demandantes, conjuntamente y en proporción al principal al de cada uno, que reclama en estos autos, por las dos terceras partes de su avalúo, para pago de la deuda del demandado, a tenor de lo establecido en el artículo 1.504 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Vistos los preceptos citados y demás de aplicación general.

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía adjudicar y adjudicaba a los demandantes en estos autos don Santiago Guzmán del Campo y don Manuel Traba Serrano, los bienes que se reseñan en el tercer resultando, por el precio de 56.668 pesetas a cada uno, en proporción al principal por el que han pedido la ejecución de 106.396 pesetas y 68.145 pesetas, respectivamente.

Así por este mi auto, contra el que no cabe recurso alguno, lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo don Antonio Cancio Morenza, en Madrid y en la fecha antes indicada.—Doy fe.—Ante mí: José Moradillo. (Firmado y rubricado).—Antonio Cancio Morenza. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original, a que me remito. Para que tenga lugar la publicación ordenada, por desconocerse el domicilio de la demandada empresa "Fábrica de Hielo Santa Teresa, S. L.", y sirva de notificación a la misma, se expide el presente, que firmo en Madrid, a fecha ut supra.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Cancio.
(B.—33)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta capital y provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de acto de conciliación sobre

despido, seguidos bajo el número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis y otros de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de David Cordero y otros, contra Jesús Tablate Barrientos, he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a la demandada, depositados en poder de don Felipe Miquis Crecente, en la calle de la Explanada, doce, y consistentes en los siguientes:

Un grupo de soldadura "ERS", 9.274/63, en perfecto estado.

Un equipo de soldadura "ERS", número X 7.489.

Otro equipo de soldadura "ERS", número 7.489.

Otro equipo de soldadura, marca "Argón".

Una máquina lijadora, marca "Peter-Eble".

Una máquina de taladrar de columna fija, con motor eléctrico acoplado, hasta veinticinco milímetros de broca.

Una prensa hidráulica hasta cuarenta toneladas de fuerza.

Estos bienes han sido peritados en su conjunto en la suma de doscientas noventa y ocho mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, veintisiete, el próximo día treinta y uno de enero, a las doce treinta horas; advirtiéndose:

Primero. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento del avalúo; y

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de peritación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—31.223)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta capital y provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución sobre salarios, seguidos bajo el número setecientos cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de Juan Manuel Jimeno López, contra Manuel Yela, he acordado sacar a pública y segunda subasta, con el veinticinco por ciento de rebaja sobre el precio de tasación y término de ocho días, el bien siguiente:

Un aparato televisor, marca "Fercu", de diecinueve pulgadas y tasado en diez mil pesetas.

Dicho bien se encuentra depositado en poder de doña Petra García, en la calle de Bustamante, número seis.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Organismo, calle del General Martínez Campos, número veintisiete, el próximo día treinta y uno de enero, a las doce y treinta de su mañana; advirtiéndose:

Primero. Que para tomar parte en la mencionada subasta los licitadores deberán depositar previamente el diez por ciento del avalúo; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, una vez descontado el veinticinco por ciento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—31.220)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta capital y provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de

ejecución de conciliación, seguidos a instancia de Gabriel Serrano Romo, contra Rufino Gonzalo de la Calle, sobre salarios y bajo el número dos mil cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, he acordado sacar a pública y primera subasta el siguiente bien:

Una máquina de sierra de cinta, marca "Guillet", con motor eléctrico de 5 HP, tasada en veinticinco mil pesetas, y que se encuentra depositada en poder de don Rufino Gonzalo de la Calle, domiciliado en Sallaberry, setenta y cinco.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Organismo, sito en la calle del General Martínez Campos, veintisiete, el día treinta y uno del próximo mes de enero y hora de las doce treinta de su mañana; advirtiéndose:

Primero. Que para tomar parte en la mencionada subasta los licitadores que lo intenten deberán depositar previamente el diez por ciento del avalúo; y

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de peritación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—31.226)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CITACION POR EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de Pablo Jiménez Tórtolas, contra "Decoraciones Cheisa", en reclamación de cantidad, número 1.999 de 1968, se cita por medio del presente al demandante don Pablo Jiménez Tórtolas, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, 27, el día 27 de enero próximo, a sus diez treinta horas, para celebrar acto de conciliación y seguidamente para el de juicio, de no haber avenencia en el primero, en la expresada reclamación; advirtiéndose: Que es única convocatoria; que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo, se hace saber que obra a disposición de la parte actora copia de la providencia, acordando la citación por edicto.

Y a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma a las partes, expido en Madrid, a 3 de enero de 1969.—El Secretario (Firmado).
(B.—46)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 810-66, a instancia de María del Carmen Campillo Valdeavaro, contra Mateo Legazpi (Club Banderas), en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en segunda convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 11 de febrero de 1969, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de

esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:
Primero. Que los bienes objeto de subasta son los derechos de traspaso del local sito en Ponferrada, número 2.

Segundo. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

Tercero. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, que por celebrarse en segunda convocatoria salen con el 25 por 100 de descuento.

Quinto. Que la renta mensual que se satisfice, según manifestación de la parte actora, por el local es la de 3.500 pesetas.

Bienes que se subastan

Derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Ponferrada, número 2, bloque 10, barrio del Pilar, de esta capital, dedicado a bar americano, denominado "Club Banderas", que tiene fachada por dicha calle de Ponferrada, de unos 5 metros por 3 metros, aproximadamente, de superficie. Tasados dichos derechos de traspaso pericialmente en la suma de 60.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 24 de diciembre de 1968.—Ante mí: El Secretario (Firmado). El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.232)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

En los autos de esta Magistratura de Trabajo número nueve de las de Madrid se siguen al número 1.257-68, a instancia de doña Victoria Villafane Arpa, contra la demandada "Giovanni Rossini"; domiciliada esta última en Madrid, calle de Velázquez, número 96, sobre salarios, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, que se hallan depositados en el domicilio de dicho demandado, subasta que será la segunda, por haber sido declarada desierta la primera, y ha de tener lugar el 18 de enero próximo, a las nueve y media de su mañana, saliendo los bienes con el 25 por 100 del tipo de tasación, y el día 29 de enero próximo, a la misma hora, para la tercera, sin sujeción a tipo, caso de que en la segunda tampoco hubiere postor, bajo las condiciones que se expresan a continuación, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, de esta capital.

Bienes que se subastan

Un banco "Medium", para pruebas eléctricas de autovehículo, modelo 2.5752, "OFF-Elect., Mc. Mez", y número 20.049. Valorado en 100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que los bienes se adjudicarán al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que en tercera subasta los bienes se adjudicarán al mejor postor si ofrece las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la operación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la ejecución o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 24 de diciembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.216)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE SEGUNDO EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia del Procurador don Jesús López Hierro, en nombre de don Julián García-Minguillán Moreno, contra doña Leonor Andrés Martínez, vecina de esta capital, con domicilio en la calle de Hernani, número veinticinco, piso primero, letra B, sobre resolución de contrato de compra-venta, en cuyos autos y por providencia de este día se ha acordado hacer un segundo llamamiento a la demandada doña Leonor Andrés Martínez, a fin de que dentro del término de cinco días improrrogables comparezca en tales autos presonándose en forma, pudiendo recoger las copias de la demanda y documentos en Secretaría.

Y para que sirva de segundo emplazamiento a dicha demandada doña Leonor Andrés Martínez, a los fines y término acordados y con apercibimiento de ser declarada en rebeldía si no lo verifica, se expide la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Cesáreo Eire.

(A.—54.400)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan con el número doscientos dieciséis de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por el Procurador señor Parra Ortum, en nombre de don José María Valls Gómez, contra don Orenco Vidal Pastor, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez y término de ocho días la venta en pública subasta de los siguientes bienes, embargados al deudor:

Un televisor de 23 pulgadas, marca "Topram"—Un tresillo tapizado en skay color ocre.—Un frigorífico, marca "Ruton"—Y una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Angel Valls Gómez, con domicilio en la calle de Colombia, número once.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once de su mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciocho mil pesetas, en que los bienes han sido tasados; no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la citada cantidad tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.426)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Elisardo Falagán y Fernández, nacido el diez de octubre de mil novecientos diez, en Santibáñez de la Isla (León), hijo de Valentín y de Vicenta, domiciliado en Madrid, de estado soltero, y que falleció en esta capital a consecuencia

de automóvil, el treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, sin dejar ascendencia ni descendencia legítima ni legítimada y del cual se reclama su herencia por su hermana de doble vínculo doña Andrea Falagán y Fernández, su hermano de vínculo sencillo don Jacinto Falagán y Miranda, y su sobrino carnal don Vicente Falagán y Fernández, hermano de doble vínculo del causante y que premurió a éste, y se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.406)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en expediente número dos del corriente año, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de "Loscertales, S. A.", dedicada principalmente a toda clase de construcciones metálicas, de maquinarias, material ferroviario, tubos de plomo y, en general, a la compra-venta y fabricación de todos los materiales precisos para estas construcciones, con domicilio central en Madrid, avenida de José Antonio, número treinta y dos, y exposiciones en Sevilla, plaza de Cuba, número dos, y en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, número cuatrocientos cincuenta y cuatro, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y nombrado Interventores a los Peritos Mercantiles: Don Alvaro Valero Mostacero y don Joaquín Dato Ballster, y al acreedor Banco de Crédito Industrial.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.405)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid, en providencia de esta fecha recaída en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado, a instancia de don Enrique Santa Carrasco y don Emilio Esteban Ortega, contra "Inmobiliaria Pueyo, S. L.", sobre resolución de contrato de compra-venta del local de oficina señalado con la letra A de la planta primera de la casa número sesenta y cinco de la calle de Claudio Coello, de esta capital, se emplaza, por medio de este edicto, a referida entidad "Inmobiliaria Pueyo, S. L.", en la persona de su representante legal, para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, con apercibimiento de que de no hacerlo será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.399)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos número cuatrocientos cincuenta de mil novecientos sesenta y ocho, sobre declaración de herederos, por fallecimiento de don Ramón Uribe Aguirre, nacido en Segovia, hijo de José-María y Carmen, vecino de Madrid,

dónde falleció el día veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y siete, en estado de casado en primeras nupcias con doña Paulina Castro Hernández, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha publicar el presente anunciando la muerte sin testar de dicho causante, que su herencia la reclaman sus seis hermanos de doble vínculo: Fernando, María de la Soledad, Luis, María del Milagro, María del Carmen y María de la Concepción, y sus ocho sobrinos, hijos de su fallecido hermano don José María Uribe Aguirre, llamados: Juan-José, María del Carmen, María Teresa, Fernando, José-María, Antonio, Francisco y María Pía Uribe Zorita, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimientos legales.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.403)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en el ramo número uno separado, formado por dependencia de la pieza primera de los autos de quiebra que se tramitan en este Juzgado con el número treinta y tres de mil novecientos sesenta y siete, del comerciante de esta capital don José Badía García, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle de Carlos Maurrás, número siete, en virtud de demanda formulada por el Procurador don Natalio García Rivas, en la representación que tiene acreditada de la Sindicatura de la quiebra, sobre retroacción de la fecha de la misma, he acordado por providencia de esta fecha, admitiendo dicha demanda, conferir traslado de la misma al demandado don Juan Sánchez Arroyo, mayor de edad, empleado, cuyo domicilio se desconoce, emplazándole para que en el término de seis días comparezca en dichos autos, personándose en forma y contestando la aludida demanda, apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho y haciéndole saber que las copias de la misma y documentos a ella acompañados obra en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.420)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta de la quiebra de don José Badía García, que actúa en el comercio con la denominación de "Industrial Rhomo", mayor de edad, casado, y domiciliado en la calle de Carlos Maurrás, número siete de esta capital, se manda a todos los acreedores del mismo que dentro del término de sesenta días hábiles a contar de hoy, presenten a los Síndicos de la quiebra, don Francisco Segura Navarro, don Juan Santa Eugenia Grao y don José Manuel Sáenz de Baranda, vecinos de esta capital, los títulos justificativos de sus créditos en el modo prescrito en el artículo mil ciento dos del Código de Comercio, para proceder al examen y reconocimiento en la Junta que se celebrará el día catorce de marzo próximo, a las dieciséis horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, citándoles para que concurran a ella personalmente o por medio de apoderado autorizado con poder bastante, apercibiéndoles que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Manuel Sáenz Adán.

(A.—54.421)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO
CEDULA DE CITACION

Don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal civil bajo el número quinientos cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Factor Mercantil don Rafael Salazar García-blanco, como apoderado de "C. A. D. E. S. A. Inmobiliaria", contra don Manuel Olmedo Ruiz, en paradero desconocido, y contra otros, sobre pago de cinco mil ciento treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, habiéndose acordado por providencia de esta fecha citar a dicho demandado, a fin de que comparezca ante este Juzgado a celebrar el juicio verbal civil interesado y para dicho acto se ha señalado el día cuatro de febrero próximo, y hora de las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Manuel Olmedo Ruiz, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.422)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de proceso civil de cognición número ciento noventa y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, seguido a instancia de don Juan María Romeu Aznar, representado por el Procurador don José Medina Rodríguez, contra don Juan José Delgado Cárdenas, sobre reclamación de catorce mil pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo en cabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguido entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales, don José Medina Rodríguez, en nombre y representación de don Juan María Romeu Aznar, mayor de edad, casado, constructor de obras y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Rey Francisco, número dieciséis, y de la otra, como demandado, don Juan José Delgado Cárdenas, mayor de edad, casado, con domicilio en esta capital, calle de Augusto Figueroa, número treinta y cinco, declarado en rebeldía, sobre reclamación de catorce mil pesetas, intereses legales y costas.

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don José Medina Rodríguez, en nombre y representación de don Juan María Romeu Aznar, sobre reclamación de catorce mil pesetas, debo condenar y condeno a dicho demandado a que, tan pronto como sea firme esta sentencia, abone al actor la cantidad dicha de catorce mil pesetas, más los intereses legales, a razón del cuatro por ciento anual, desde la interposición de la demanda hasta su completo pago, todo ello con expresa imposición de costas a dicho demandado. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Gaspar Martínez (Rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación al demandado, libro el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.402)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición número cuatrocientos noventa y tres de mil novecientos sesenta y ocho, instados por

el Procurador señor Ramírez Cárdenas, en nombre de don Félix Muñoz García, contra don Angel Novo Ribeira y los ignorados herederos de don Joaquín Martínez Gala, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la siguiente

Sentencia

Madrid, doce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de esta capital ha visto y examinado los autos de juicio de cognición promovidos por el Procurador de los Tribunales don Juan Ramírez Cárdenas, en representación de don Félix Muñoz García, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en esta capital, paseo de Rosales, número treinta y ocho, contra don Angel Novo Ribeira, mayor de edad, casado, con domicilio igualmente en Madrid, calle Almagro, número doce, y contra los ignorados herederos de don Joaquín Martínez Gala, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Juan Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver, en representación de don Félix Muñoz García, contra don Angel Novo Ribeira y contra los ignorados herederos de don Joaquín Martínez Gala, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso quinto izquierda de la casa número doce de la calle de Almagro, de esta capital, debo de condenar y condeno a expresados demandados a que en el término de cuatro meses desalojen y pongan a la libre disposición de la parte actora el cuarto de referencia, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican, condicionando el plazo de desalojo al cumplimiento por los demandados de los requisitos exigidos en el artículo ciento cuarenta y ocho de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos e imponiendo a dichos demandados las costas y gastos de este procedimiento. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, digo, que se notificará a las partes y a los demandados rebeldes en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo. — José Oyuela.

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. — Madrid, doce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Doy fe: José María Hernández. (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados, ignorados herederos de don Joaquín Martínez Gala, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — P. S. M., el Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.424)

JUZGADO NUMERO 28

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de esta capital, en los autos de juicio verbal civil seguidos a instancias del Procurador don Luis Parra Ortum, en representación de "Mare Nostrum, S. A.", contra don Urbano Rodríguez Abellás, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de esta capital: Ha visto los precedentes autos de juicio verbal civil de desahucio, seguidos entre partes: demandante, la Compañía de Seguros y Reaseguros "Mare Nostrum, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Parra Ortum y defendida por el Letrado del Ilustre Colegio de Madrid don Javier Lorenzo de Vega; demandado, don Urbano Rodríguez Abellás, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital,

calle Abrantes, número treinta y nueve, bajo B, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de la renta estipulada. (Cuantía, veinticuatro mil pesetas.)

Fallo

Que estimando totalmente la demanda promovida por don Luis Parra Ortum, Procurador de los Tribunales, y de "Mare Nostrum, S. A.", contra don Urbano Rodríguez Abellás, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento referente al piso local de negocio de la casa número treinta y nueve de la calle de Abrantes, de este distrito; apercibiéndole de lanzamiento a dicho demandado para que en el término legal desaloje y deje a disposición del actor la casa que es objeto de pleito e imponiéndole además las costas causadas en este juicio. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Antonio Albasanz. (Rubricados).

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.427)

LEON

EDICTO

Don Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Juez municipal número uno de León.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición con el número 210 de 1967, a instancia de "Industrias y Almacenes Pablos, S. A.", contra don Pedro Salas Aguado, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Valdemoro (Madrid), sobre reclamación de 37.814,50 pesetas, fallecido, habiéndose dictado en dichos autos, con esta fecha, providencia acordando notificar al hijo del demandado don Carlos Salas Aréllano, vecino de Valdemoro, en la calle del Doctor Benito, número 5, así como en su persona a los demás herederos legítimos que puedan existir de dicho causante, la obligación de notificarlo a los que conozca, la existencia de este procedimiento, lo que se comunica por medio del presente a los demás herederos desconocidos que puedan existir del demandado don Pedro Salas Aguado, sobre este procedimiento en el cual se han embargado preventivamente bienes de la propiedad del fallecido para responder del principal reclamado, intereses y costas, cuya deuda procede del suministro que le fué hecho de mercancías por la sociedad demandante, para que en el término de treinta días se personen en estos autos, apercibiéndoles que de no verificarlo se efectuará lo que haya lugar.

Y a fin de que el presente les sirva de notificación en forma, se expide el mismo en León, a 4 de octubre de 1968. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—34)

(C.—31.219)

SAN FELIU DE GUIXOLS

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal de la presente en proveído de hoy dictado en trámites de juicio de cognición número cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, seguidos en representación de don Jorge Pagés Ribot, contra doña María Dolores del Val González y don Carlos Saurá Atarés, domiciliados últimamente en Madrid, calle Capitán Haya, número treinta y dos, y en la actualidad de paradero ignorado, sobre reclamación de diecinueve mil novecientos nueve pesetas con cuarenta céntimos, por el presente se emplaza a dichos demandados para que dentro del término de seis días comparezcan en los autos, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía si no lo verifican, haciéndoles saber además que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría donde pueden presentarse a recogerlas.

San Felíu de Guixols (Gerona), a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Carlos Cantor Aris.

(A.—54.401)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 559 de 1967, en virtud de denuncia formulada contra Carlos Piñón Alvarez, de cincuenta y tres años, natural de Melilla, vecino de Madrid, domiciliado en la calle Chile, número 5, últimamente, hijo de Eduardo y de María, hoy en ignorado paradero, sobre estafa, se dictó sentencia en el día de ayer por la que se condenó a referido Carlos Piñón Alvarez, a la pena de tres días de arresto menor carcelario, a que indemnice a la Renfe la suma de 468 pesetas, importe del suplemento que le fué establecido y no satisfizo y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y le sirva de notificación en forma al expresado Carlos Piñón Alvarez, expido la presente cédula en Madrid, a 20 de diciembre de 1968.

(B.—5.066)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio de la presente se requiere a Manuel Nguema Obono, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Virgen del Val, número 28, bajo, puerta 1, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de hacer efectiva la suma de 14.127,75 pesetas a que asciende la tasación de costas practicada en el juicio verbal de faltas número 82 de 1968, seguido contra el mismo, por lesiones y daños por imprudencia, así como también para hacer entrega del permiso de conducir vehículo a motor que posea, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma al penado indicado, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 17 de diciembre de 1968.

(B.—5.069)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 de Madrid, bajo el número 423 de 1968, por hurto, contra María Lombardero Otero, en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 9 de diciembre de 1968.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal propietario del número 16 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, con asistencia del Ministerio Fiscal, contra María Lombardero Otero, de veinte años, natural de Caboalles de Abajo (León), hija de Camilo y de Ramona; soltera, sirvienta, y en la actualidad en ignorado paradero; por denuncia de Antonio Balbas Gutiérrez de Bustillo, nacido en Barcelona el 17-9-20, hijo de Antonio y Rita, casado, industrial, domiciliado en la calle Boix y Morer, número 10.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada, María Lombardero Otero, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María San Román (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—Julián Vigil.—(Rubricado)".

Y para que así conste y sirva de notificación a la denunciada María Lombardero Otero, que se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1968.

(B.—5.072)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 de Madrid, bajo el número 539 de 1968, por lesiones a Luis Lebatena González, en la actualidad en ignorado paradero; se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 19 de di-

ciembre de 1968.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal propietario del número 16 de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, con asistencia del Ministerio Fiscal, contra Ramón Martínez Martín, de cuarenta y cinco años, natural de Madrid, hijo de Ramón y de Encarnación, domiciliado en la calle Invenables, número 1; por denuncia de Luis Lebatena González, de cincuenta años, natural de Madrid, hijo de Julián y de María, soltero, albañil y en la actualidad de ignorado paradero...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Ramón Martínez Martín, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciante Luis Lebatena González, que se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1968

(B.—5.073)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas número 557 de orden del año 1968, seguido en este Juzgado, por hurto, contra Florencio Sánchez Rubio, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado Florencio Sánchez Rubio a la pena de siete días de arresto menor carcelario, a que indemnice a la perjudicada María Inmaculada Zamarrillo en la cantidad de trescientas sesenta pesetas y a la ignorada perjudicada en la cantidad de seiscientos pesetas y al pago de las costas del juicio. — Se declara cancelado el depósito del bolso en poder de su propietaria María Inmaculada Zamarrillo y en cuanto al otro bolso manténgase en depósito a disposición de quien acredite ser su dueña. — Una vez firme la sentencia

remítase hoja relación de condena al Registro Central y testimonio de la ejecución al Juzgado del nacimiento del condenado para la anotación de la condena impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a la ignorada perjudicada del hurto de un bolso, expido el presente en Madrid, a 12 de diciembre de 1968.

(B.—5.076)

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas que con el número 320 de 1968 se ha seguido en este Juzgado, por lesiones, y en el que han sido partes: de la una, denunciante, Comisaría de Policía de Chamartín, y de la otra, denunciadas, Soledad Sierra Mejías, Emilia Campillos Ortiz y Aurora Campillos Ortiz, la primera en ignorado paradero, se ha dictado el siguiente

Fallo: Que debo condenar y condeno a Soledad Sierra Mejías, como penalmente responsable en concepto de autora, por participación directa y voluntaria de dos faltas de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor por cada una, y al pago de la tercera parte de las costas procesales, y a Aurora y Emilia Campillos Ortiz, como penalmente responsables en concepto de coautoras, por participación directa y voluntaria, a la pena de tres días de arresto menor a cada una de ellas, y pago entre las dos y solidariamente de las otras dos terceras partes de las costas procesales. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Laurel Soto, Alfonso Orozco Antequera. (Firmado y rubricados). — Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación a Soledad Sierra Mejías, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente notificación en Madrid, a 18 de diciembre de 1968.

(G. C.—7.569)

(B.—5.078)

JUZGADO NUMERO 25

En el juicio de faltas número 1.192 de 1968, seguido en este Juzgado, por daños, contra Serafín Calderón Martín, se ha

practicado con fecha 14 de diciembre actual la siguiente tasación de costas.

Tasación de costas

Registro (disposición común 11, tarifa primera), 20 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa primera), 100 pesetas; diligencias previas, ídem, ídem, 15 pesetas; por exhortos expedidos (artículo 31, tarifa primera), 75 pesetas; informe pericial (disposición común quinta), 20 pesetas; honorarios perito (artículo 51, tarifa primera), 100 pesetas; multa, 255 pesetas; indemnización, 3.150 pesetas; ejecución (artículo 29 tarifa primera), 30 pesetas; reintegros según la Ley del Timbre, 60 pesetas; pólizas Mutualidad judicial, 50 pesetas (disposición común cuarta), 30 pesetas; dietas exhortos (disposición común cuarta), 38,75 pesetas.

Total: 3.943,75 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado Serafín Calderón Martín, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal número 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1 (Puente Vallecas), con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 14 de diciembre de 1968.

(B.—5.033)

En el juicio de faltas número 1.651 de 1968, seguido en este Juzgado por daños, contra Juan Carrasco Gálvez, se ha practicado con fecha 14 de diciembre actual la siguiente tasación de costas.

Tasación de costas

Registro (disposición común 11, tarifa primera), 20 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa primera), 200 pesetas; diligencias previas, ídem, ídem, 15 pesetas; por exhortos expedidos (artículo 31, tarifa primera), 225 pesetas; informe pericial

(disposición común quinta), 20 pesetas; multa, 255 pesetas; indemnización, 3.250 pesetas; ejecución (artículo 29, tarifa primera), 30 pesetas; reintegros según la Ley del Timbre, 72 pesetas; pólizas Mutualidad judicial, 50 pesetas; dietas exhorto (disposición común cuarta), 35 pesetas.

Total: 4.172 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado Juan Carrasco Gálvez, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal número 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, 1 (Puente Vallecas), con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 14 de diciembre de 1968.

(B.—5.034)

En el juicio de faltas número 1.376 de 1968, seguido en este Juzgado, por daños, contra Francisco García Sánchez, se ha practicado con fecha 14 de diciembre actual la siguiente tasación de costas.

Tasación de costas

Registro (disposición común 11, tarifa primera), 20 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa primera), 200 pesetas; diligencias previas, ídem, ídem, 15 pesetas; por exhortos expedidos (artículo 31, tarifa primera), 75 pesetas; informe pericial (disposición común quinta), 20 pesetas; honorarios perito (artículo 51, tarifa primera), 100 pesetas; multa, 255 pesetas; indemnización, 3.000 pesetas; ejecución (artículo 29 tarifa primera), 30 pesetas; reintegros según la Ley del Timbre, 72 pesetas; pólizas Mutualidad judicial, 50 pesetas (disposición común cuarta), 30 pesetas; dietas exhortos (disposición común cuarta), 32,75 pesetas.

Total: 3.899,75 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para

cho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que corresponden a esta devolución.

Asuntos Contenciosos

1.284. Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala 3.ª de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, por la que se declara no haber lugar al recurso seguido a instancia de "Unión Alcohólica Española, Sociedad Anónima", contra la pronunciada por la Audiencia Territorial, y firme y subsistente el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 29 de febrero de 1965, que confirmó la liquidación del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial efectuada por la Diputación.

1.285. Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo, por la que se declara no haber lugar al recurso 134/67, seguido a instancia de don Enrique Pérez Loria, sobre incremento de su haber pasivo.

1.286. Quedar enterada del ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, efectuado por el Juzgado Comarcal de Collado Villalba en el juicio de faltas 155/68, seguido por robo de bidones de emulsión asfáltica y gravilla, propiedad de la Diputación, y acordar no mostrarse parte en el mismo, sin renunciar a los derechos e indemnizaciones que correspondan.

1.287. Quedar enterada de sentencia dictada por la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Alicante en el sumario 252/66, seguido por el Juzgado de instrucción número 1 de dicha ciudad, por la que se condena a don Henri Castejón a la pena de 300 pesetas de multa como autor de una falta de imprudencia simple, y a la indemnización de 860.000 pesetas a favor del menor Francisco Rico Verdú, acogido a la Beneficencia Provincial.

1.288. Estimar parcialmente solicitud de don Bernabé Juan Berjón y concederle la cantidad de 5.000 pesetas por una sola vez, en concepto de compensación por los perjuicios producidos con motivo del accidente que sufrió su hijo don Fernando Juan Juan el día 28 de mayo pasado por desprendimiento de cornisa de una fachada del Hospital Provincial.

Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales

1.289. Acceder a lo solicitado por don Antonio Rodríguez García y, en su consecuencia, aceptar el cargo del enfermo subnormal José Luis Rodríguez Roldán, de once años de edad, hijo del solicitante, en el Sanatorio Marino de Gorliz, dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Vizcaya, en razón a que la asistencia de este enfermo corresponde a esta Corporación, sin

Reposición Forestal

1.274. Adjudicar definitivamente a "Construcciones MYM, S. A.", en la cantidad de 1.873.863,44 pesetas, la subasta para las obras de construcción de la Residencia de Capataces Forestales, en Villaviciosa de Odón; y requerir a dicho adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

Servicio de Prevención y Extinción de Incendios

1.275. Aprobar acta de recepción provisional de nueve motobombas portátiles y tres equipos complementarios de mangueras para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, que han sido suministradas por el contratista "Motores y Máquinas, M. C."

1.276. Quedar enterada y prestar conformidad a la adquisición de un vehículo todo terreno para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, efectuada a la empresa "Talleres San Román", mediante concierto directo, por el Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales, por el precio de 413.139 pesetas, y con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones que sirvieron de base al concurso que en su día fué declarado desierto por esta Corporación.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

SESION DEL PLENO DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1968

1.277. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de agosto de 1968.

Presidencia

1.278. Quedar enterada y prestar su conformidad al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa para el funcionamiento y prestación de los Servicios de la Ciudad Sanitaria "Francisco Franco", en su reunión de 6 de los corrientes, sobre adquisición de material médico y mobiliario con destino a la misma, consistente en:

dar vista por término de tres días al condenado Francisco García Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal número 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1 (Puente Vallecas), con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 14 de diciembre de 1968.

(B.—5.035)

En el juicio de faltas número 1.448 de 1968, seguido en este Juzgado, por lesiones y daños por imprudencia, contra Jesús Plaza González, se ha practicado con fecha 13 del actual la siguiente tasación de costas.

Tasación de costas

Registro (disposición común 11, tarifa primera), 20 pesetas; tramitación de juicio (artículo 28, tarifa primera), 200 pesetas; diligencias previas, ídem, ídem, 15 pesetas; por exhortos expedidos (artículo 31, tarifa primera), 150 pesetas; reconocimiento forense (tarifa quinta, número 3), 100 pesetas; informe pericial, 20 pesetas; multa; 255 pesetas; indemnización, 1.700 pesetas; ejecución (artículo 29, tarifa primera), 30 pesetas; reintegros según la Ley del Timbre, 150 pesetas; pólizas Mutuality judicial, 60 pesetas (disposición común cuarta), 30 pesetas.

Total: 2.720 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado Jesús Plaza González, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal número 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1 (Puente Vallecas), con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho,

expido la presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1968.

(B.—5.036)

En el juicio de faltas número 1.157 de 1968, seguido en este Juzgado, por daños, contra Rafael Romero Ruiz, se ha practicado con fecha 14 del actual la siguiente tasación de costas.

Tasación de costas

Registro (disposición común 11, tarifa primera), 20 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa primera), 100 pesetas; diligencias previas, ídem, ídem, 15 pesetas; por exhortos expedidos, 150 pesetas; informe pericial (disposición común quinta), 20 pesetas; honorarios perito (artículo 51, tarifa primera), 100 pesetas; indemnización, 300 pesetas; ejecución (artículo 29, tarifa primera), 30 pesetas; reintegros según la Ley del timbre, 60 pesetas; pólizas Mutuality judicial, 50 pesetas; dietas exhortos (disposición común cuarta), 28,75 pesetas.

Total: 873,75 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado Rafael Romero Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal número 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1 (Puente Vallecas), con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 14 de diciembre de 1968.

(B.—5.029)

JUZGADO NUMERO 27

Miguel Díaz Aguilar, oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 27.

Doy fe: Que en el juicio de que se hará mención, ha recaído el siguiente:

Auto: Madrid-Vicálvaro, a 12 de diciembre de 1968.

Resultando: Que en este Juzgado se

tramitó juicio de faltas sobre lesiones en accidente del menor Tomás Sanz Almarza, contra Federico Gómez Madrid, habiendo sido registrado al número 1.119-67.

Resultando: Que el día cuatro de octubre último de 1967, el denunciado Federico Gómez Madrid, conduciendo el vehículo de su propiedad M-361.257, por la calle Hermanos García Noblejas, de esta demarcación y cuyo vehículo se encuentra asegurado en la Mutuality Nacional de Empresarios de Espectáculos de España, con domicilio social en San Bernardo, 17, causó lesiones a expresado menor Tomás Sanz Almarza, de las que tardó en curar catorce días, con asistencia, y uno sin ella, según el informe del médico forense.

Considerando: Que la disposición adicional segunda a) de la Ley de 8 de abril de 1967, determina los casos que como el presente, hay que fijar la cantidad líquida máxima que puede reclamarse como indemnización de los daños y perjuicios sufridos por los perjudicados, cuya cuantía en el presente caso, alcanza la suma de 700 pesetas.

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo:

Se fija como cantidad máxima que puede reclamar el perjudicado Tomás Sanz Almarza, la de 700 pesetas como indemnización de los daños sufridos por el mismo.

Notifíquese este auto a los interesados a los efectos legales procedentes.—Así por este su auto, lo proveyó, manda y firma el señor don Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del número 27 de Madrid, de lo que yo el Secretario, doy fe.—Luis Torres (Rubricado).—Ante mí, Miguel Díaz (Rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero Federico Gómez Madrid, a fin de que le sirva de notificación, expido el presente en Madrid, a fecha anterior.

(G. C.—7.513)

(B.—5.038)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 842 de 1967, seguido en este Juzgado, por lesiones en accidente, de Fernando Alfaro Moreno, contra Helmut Bosler, ha

recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Helmut Bosler, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia; la pronuncio, mando y firma.—Luis Torres (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha. Díaz (Rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a Helmut Bosler, expido la presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1968.

(G. C.—7.514)

(B.—5.039)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 1.481 de 1968, seguido por lesiones, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada, dice así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 9 de agosto de 1968.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, no comparece, el lesionado Víctor García de Paz, haciéndolo el denunciado Gregorio Torrijos Martínez, y ser responsable civil Manuel de Lázaro Aguirre,

Fallo: Jue debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Gregorio Torrijos Martínez, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo.—A. Albasanz (Rubricado).

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al lesionado Víctor García de Paz, como está hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 16 de agosto de 1968.

(B.—5.080)

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de fal-

Sistema de aparatos automáticos para reducción de residuos y basura, cincuenta negastoscopios metálicos, aparatos de radiodiagnóstico y mesa de cirugía general, por 3.893.800 pesetas.—Diez aparatos Radiotón 617, con unidad fotográfica completa, lámparas operatorias, cristales plomizados y armarios, por 2.896.866 pesetas.—Un equipo de TV, circuito cerrado, en color y blanco y negro, por 6.482.036 pesetas.—Armarios metálicos móviles y ficheros rotativos eléctricos, por 1.154.214 pesetas.—Instrumental, porta-palanganas, carros para aspiración, cubos para quirófano, taburetes y dos cámaras tomavistas, por pesetas 601.256.—Desmontaje y traslado de aparatos radiológicos y cicloterapia, incluido su nuevo montaje, por 191.351 pesetas.—Televisores, con sus respectivas mesas y aparatos frigoríficos, por 1.281.247,30 pesetas.—Una ablandadora de carnes "Steaker", por 84.288,60 pesetas.—Contratación de limpieza pabellón de privados, residencia de enfermeras e iglesia, por 260.500 pesetas.—Contratación de limpieza de las dependencias del Hospital Médico-Quirúrgico, por 662.545 pesetas.—Veinticinco frigoríficos, por 233.520 pesetas.—Armarios deslizables sobre carriles para el almacén de Farmacia, por 279.297 pesetas.—Espejos, repisas, portarrollos y toalleros, por 336.890 pesetas.—Aspiradoras industriales, máquinas fregadoras pulidoras y máquina mixta para limpieza y aspiración, por 581.700 pesetas.—1.300 apliques, 212 E, por 855.400 pesetas.—Sillas, sofás, butacas, mesas, jardineras, moquetas, tallas, cuadros y aparatos de iluminación, por 3.485.269 pesetas.—Mobiliario metálico de oficina, armarios, mesas de despacho, sillerías, tapicerías, carros calientes, etc., por 19.688.855 pesetas.—Rótulo luminoso y diversos letreros, cuadros, rótulos y banderines, por 506.596 pesetas.—Cubertería (cucharas, tenedores, cuchillos, etc.), por pesetas 509.700.—Imágenes, mobiliario, ornamentos y material litúrgico para distintas capillas, por 495.667,20 pesetas.—Adquisición de mobiliario diverso, por 1.739.720 pesetas.—Antena colectiva UHF, VHF y FM y material necesario para su instalación, con las respectivas tomas, por 446.370 pesetas.—Sistema de intercomunicación centralizado y altavoz PRO-411, modelo LX-100, por 3.966.729 pesetas.—Bloque de vidrios de plomo de densidad 5'2, montado en marco especial, por 262.800 pesetas.—Platos, tazas, fuentes y demás utensilios propios de vajilla y cristalería, por 263.157 pesetas.—Camas fijas y articuladas, colchones, almohadas y fundas, por 7.305.890 pesetas.—Mesas de comedor, butacas, bancos para la capilla, sofás y otros muebles auxiliares, por 1.957.026 pesetas.—Cortinas de plástico, dralón, tergal, tapicería, alfombras y mobiliario diverso, por 2.791.386,30 pesetas.—Diversos objetos y ornamentos litúrgicos, por 377.842,50 pesetas.—Confesionarios, por 215.000 pesetas.—Bancos metálicos, por 49.500 pesetas.—Mobiliario pabellón de privados, por 725.707 pesetas.—Variedades de plantas y abono, para jardinería, por 259.967 pesetas.—1.500 juegos sábanas encimeras y bajeras y almohada, por 531.000 pesetas.—Decoración cafeterías médicos y personal sanitario, por 435.000 pesetas.

Y declarar de urgencia las citadas adquisiciones, según los fundamentos y propuesta contenidos en los respectivos expedientes, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, adquisiciones que se efectuarán con cargo a la consignación oportuna del Presupuesto extraordinario para adquisición de aparatos, instrumental, mobiliario y demás de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

Agricultura y Ganadería

1.279. Autorizar un crédito por 17.710,68 pesetas, equivalente al 12 por 100 del total ingresado en Arcas provinciales por el Servicio Agropecuario, por venta de productos durante el mes de agosto del año actual, para pago de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico y administrativo, en cuantía de 14.758,90 pesetas (10 por 100) y 2.951,78 pesetas (2 por 100), respectivamente, declarando de abono dichas cantidades con cargo a la partida núm. 85 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.280. Autorizar un crédito por 26.526,02 pesetas para pago de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico del Servicio Agropecuario, correspondientes al 5 por 100 de la cantidad librada por la Intervención general de Fondos, para atenciones del Servicio, durante el mes de agosto del año actual, declarándose de abono la cantidad citada con cargo a la partida número 85 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.281. Autorizar un crédito de 3.269 pesetas para abono de los gastos en formalización en piensos del ganado de labor del Servicio Agropecuario, correspondientes al mes de agosto del año en curso, haciéndose efectiva dicha cantidad con cargo a la partida núm. 327 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.282. Autorizar a la "Compañía Telefónica Nacional de España" para establecer un tendido de cable b/plomo aéreo por línea actual existente entre el punto kilométrico 21 a 22,500 (proximidades puente de Arganda) en N-III Madrid-Valencia, reponiendo dos postes e instalando tres rios tras para consolidación del nuevo cable.

1.283. Devolver a don Martiniano Martín Martín, cumplidos los requisitos que determina el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales bajo resguardo núm. 127, de fecha 13 de diciembre de 1964, y p valor de 13.946 pesetas efectivas, para garantizar la ejecución de las obras de construcción de un embalse para riego en la finca "El Socorro", sito en Comenar de Oreja, debiendo previamente dicho señor justificar que ha satis-

as número 1.526 de 1968, seguido por estafa, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada, dice así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 22 de marzo de 1968.—Vistos por el señor don Antonio Albansanz Gallán, Juez municipal del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, Javier Brantes García, mayor de edad, vecino de Madrid, calle Agustín Rodríguez Bonat, y de otra, como denunciado, Marcelino Caso Díaz, cuya circunstancias no constan, y cuyo domicilio se ignora, sobre estafa,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marcelino Caso Díaz, como autor criminalmente responsable de una falta de estafa, a la pena de diez días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado Javier Brantes García en la cantidad de 2.000 pesetas y al pago de las costas procesales.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al denunciado Marcelino Caso Díaz, como está hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 16 de diciembre de 1968.

(B.—5.081)

JUZGADO NUMERO 30

En diligencias de juicio de faltas número 317 de 1968, seguido entre partes de que se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezado y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de diciembre de 1968.—El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal del Juzgado número 30 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitado con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido parte: de una, como denunciante, el atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, por accidente en el que resultó lesionado el niño Raúl Alvaro Martín, de un mes de edad, cuando era conducido por su madre doña Juana Martín Ludeña, mayor de edad, casada, sus labores, domiciliada en

la plaza Picos de Salvaguardia, número 4, y como supuesto inculcado, José Gregorio Echevarría, actualmente en ignorado paradero, así como responsable civil subsidiario, Eugenio Vadillo Benega.

Siguen los resultandos y considerandos...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Gregorio Echevarría como autor de una falta por negligencia simple, de la que se siguieron lesiones y daños leves, para un tercero, a la pena de una multa de 1.000 pesetas, represión privada, privación durante un mes del permiso de conducir, a que indemnice en la cantidad de 1.000 pesetas a doña Juana Martín Ludeña y al pago de las costas de este juicio. Afectando tal responsabilidad civil subsidiaria al entonces propietario del vehículo causante de las lesiones y daños, Eugenio Vadillo Benega.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Eloy Zuazu (Rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por vía de notificación, expido el presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1968.

(B.—5.089)

En diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número y partes de que se hará mención, existe sentencia, cuyo encabezado y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de mayo de 1968.—El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal propietario número 30 de los de esta capital, ha oído, visto y examinado detenidamente los autos de juicio verbal de faltas que con el número 73 de 1968, y por daños en este Juzgado penden, entre partes: de la una, y como denunciante, Leocadio Velasco Salcedo, de mayoría de edad penal, conductor, vecino de Madrid, y con domicilio en la calle Nuestra Señora de la Luz, 34; y como denunciado, Alberto Chumillas Ortiz, mayor de edad, conductor, vecino de Madrid y con domicilio en la calle Alvarez de la Rivera, 9; y en los que ha sido

parte en representación de la acción pública el Ministerio Fiscal, y

Siguen los resultandos y considerandos...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de este procedimiento al denunciado Alberto Chumillas Ortiz declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento; condenando a dicho denunciado y denunciante Leocadio Velasco Salcedo, a la multa de 100 pesetas a cada uno por su incomparecencia a juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan E. Zuazu (Rubricado).

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la autoriza estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Alberto Chumillas, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, a 28 de noviembre de 1968.

(B.—5.056)

En diligencias de juicio de faltas número 850 de 1967, que se sigue en este Juzgado municipal número 30, contra Mariano Vela Santos, se dictó tasa de costas con fecha de hoy, cuyo importe a satisfacer por el mismo y por los conceptos que se expresan, son los siguientes:

Por registro, 20 pesetas; por tramitación y previas, 115 pesetas; por ejecución sentencia, 30 pesetas; por exhortos, 75 pesetas; por reintegro del expediente, 140 pesetas; dietas y locomociones, 131,50 pesetas; Mutualidad, 50 pesetas; lo que arroja un total de 1.711,50 pesetas que corresponden a satisfacer al dicho Mariano.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de notificación y vista al antes mencionado por término de tres días para que manifieste lo que tenga por conveniente, dado que se encuentra en ignorado paradero y rogando a los agentes de la policía judicial proce-

dan a su busca y captura e ingreso en el establecimiento penal oportuno para que extinga en el mismo la pena de quince días de arresto menor que le fueron impuestos, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 12 de diciembre de 1968.

(B.—5.055)

ANDUJAR

En los autos de juicio verbal de faltas número 159 de 1968, que se tramitan en este Juzgado, a virtud de denuncia del jefe de estación de Madrid, contra José Manuel Pérez Rodríguez, vecino de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado en el día de la fecha providencia que por medio de la cual se acuerda dar vista de la tasación de costas practicada en dicho procedimiento al aludido denunciado señor Pérez Rodríguez, por término de tres días y transcurrido dicho plazo sin impugnarla ni hacerla efectiva, se procederá a su cobro por la vía de apremio, cuya tasación asciende a la suma de 789 pesetas.

Al propio tiempo intereso de los miembros de la policía judicial, se proceda a la busca y captura del denunciado José Manuel Pérez Rodríguez, al objeto de que cumpla cuatro días de arresto menor que le fueron impuestos en dicho juicio, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que tenga lugar lo anteriormente acordado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente, que sello y firmo en Andújar, a 16 de diciembre de 1968.

(G. C.—7.524)

(B.—5.057)

HUETE

Por la presente se hace constar que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 49 del año en curso, incoado en virtud de carta-orden del Juzgado de instrucción de este partido, sobre lesiones y daños causados en accidente de circulación, y entre las partes de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, actuando de Secretario el Jefe de la Sección de Educación, Cultura, Deportes y Turismo.

1.308. Aprobar bases de convocatoria de concurso para adjudicación de becas a estudiantes necesitados de Madrid-capital y pueblos de la provincia, con cargo a las correspondientes consignaciones presupuestarias; y autorizar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de 21 de julio de 1951.

1.309. Aprobar bases de convocatoria de concurso para adjudicación de auxilios económicos para abono de derechos de expedición de títulos de bachillerato, carreras especiales o universitarias a favor de estudiantes necesitados de Madrid-capital y pueblos de la provincia; y autorizar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de 21 de julio de 1951.

1.310. Constituir el Tribunal calificador de los concursos de adjudicación de becas y de auxilios económicos para abono de derechos de expedición de títulos de bachillerato, carreras especiales o universitarias a favor de estudiantes necesitados de Madrid-capital y pueblos de la provincia, con los señores que se citan: Presidente, ilustrísimo señor don Francisco Arquero Soria; Vocales, ilustrísimos señores doña Oliva Tomé Lambea, don Miguel Arias Carralón y don Pedro Zarzo Calvo, en representación de los pueblos de la provincia; el Secretario general de la Corporación, don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez; un representante de la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito Universitario de Madrid; actuando de Secretario el Jefe de la Sección de Educación, Cultura, Deportes y Turismo.

1.311. Aprobar moción formulada por el ilustrísimo señor Diputado Provincial don Francisco Arquero Soria y, en su consecuencia, crear dos becas, por importe de 8.000 pesetas cada una de ellas, con destino a alumnos del Centro de Formación Relojera que sean naturales de Madrid o su provincia y que carezcan de medios económicos para cursar estos estudios, dando preferencia a los alumnos del Colegio de San Fernando para disfrutar estas becas, y que se habilite la consignación presupuestaria correspondiente al objeto de que las mismas puedan concederse para el presente curso.

1.312. Aprobar, previa declaración de urgencia, moción formulada por el excelentísimo señor Presidente y, en su consecuencia, prestar asistencia gratuita de educación, manutención, transporte, uniforme (social y deportivo) y elementos de trabajo a las 300 niñas del cupo de medio-pensionistas previsto para la Ciudad Provincial Escolar "Francisco Franco", modificando en este sentido resolución anterior por la que se exigía el pago de estas atenciones.

perjuicio de que se le aplique al interesado la vigente Ordenanza de tasas que regulan esta asistencia.

1.290. Acceder a lo solicitado por don Fidel Santamaría Herrero y, en su consecuencia, aceptar el cargo de su esposa, Soledad Pérez Pérez, en el Sanatorio de San Miguel, sito en esta capital, calle de Arturo Soria, núm. 204, dependiente de las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, al precio de 75 pesetas día-estancia y con efectos de 1.º de agosto pasado, en razón a que con arreglo a la legislación en vigor su asistencia corresponde a esta Corporación.

1.291. Declarar de abono, con cargo a la partida núm. 270 del vigente Presupuesto de Gastos, a favor de la Excm. Diputación Provincial de Guipúzcoa, la cantidad de 2.800 pesetas, importe de las estancias causadas en establecimiento de dicha Corporación por el enfermo mental José Eguilleor Curries desde el 4 al 31 de diciembre de 1967, cuya atención fué aceptada por la de Madrid en sesión de 28 de marzo del año actual.

1.292. Declarar de abono, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, a favor de la Excm. Diputación Provincial de Barcelona, la cantidad de 5.980 pesetas, importe de las estancias causadas en establecimiento de dicha Corporación, durante los meses de mayo, junio y julio últimos, por el enfermo mental José Luis Garrido Hermosilla, cuya atención fué aceptada por la de Madrid por corresponderle legalmente.

1.293. Declarar de abono, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, a favor del Instituto Asilo de San José (Las Piqueñas), de Carabanchel, la cantidad de 1.725 pesetas, importe de las estancias causadas, durante el mes de julio pasado, por el enfermo mental Manuel Mateo García, cuyo cargo fué aceptado por esta Diputación en sesión de 27 de julio último.

1.294. Autorizar al Director administrativo del Hospital Provincial para que adquiera, con la conformidad de la Visita, diversas fichas impresas, índices varios, vainas de perforación, uñas de varios colores y chasis, con destino al Servicio de Transfusión de Sangre de dicho Establecimiento, cuyo total importe de 51.721,40 pesetas se declararán de abono con cargo a la partida número 197, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.295. Quedar enterada del cese como Superiora del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología de la Rvda. Madre Asunción Sánchez, y dar las gracias a dicha religiosa por su acertada gestión en el cargo desempeñado, y desear a la nueva Superiora designada, Rvda. Madre Venancia Pérez de Obanos, que su actuación sea también acertada y beneficiosa para los que reciben asistencia en el Establecimiento.

Sentencia.—En la ciudad de Hueté (Cuenca), a 8 de noviembre de 1968.—El señor Juez comarcal de esta ciudad, don Francisco Javier Pallarés Beroy, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico de Villares del Saz, Subsector de Cuenca, mediante el oportuno atestado; e instruidas las pertinentes diligencias previas por el Juzgado de Instrucción de Tarancón (Cuenca), dicho Juzgado, mediante auto de fecha 11 del pasado mes de septiembre, las declaró terminadas, con suspensión de todo procedimiento, por reputar falta el hecho origen de las mismas; disponiendo su remisión a este Juzgado comarcal para la celebración del correspondiente juicio; y

Fallo: Que debo condenar y condeno como autora responsable a la señorita Soon Ja Choi Hong, por la primera de las infracciones cometidas, a la pena de 1.500 pesetas de multa, reprobación privada, privación de permiso de conducir por espacio de tres meses, y a la indemnización de los perjuicios causados a los lesionados José Camino Lanza y Elvira Lemos García; y por la segunda de las infracciones, a la pena de 1.000 pesetas de multa, indemnización al dueño del tractor, Juan Manuel Utiel Bermejo, de la cantidad de 2.000 pesetas, tasadas pericialmente y al pago de las costas del presente juicio. En cuanto a la pena de privación del permiso de conducir, declaro serle de abono el tiempo que el mismo ha estado intervenido en las actuaciones que motivan la presente resolución.—Para la notificación de la presente sentencia a las partes, expídase exhorto al señor Juez municipal Decano de Madrid, y carta-orden al Juzgado de Paz de Zafra de Zancara, con los insertos necesarios para ello.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y formo.—Javier Pallarés (Rubricado).—Está el sello del Juzgado.

Diligencias de publicación.—La anterior sentencia, ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública, y de ello yo, el Secre-

rio, doy fe. — Manuel Quintana (Rubricado)

Y para que así conste, cumpliendo con lo ordenado en providencia de esta fecha y sirva de notificación en forma a la condenada señorita Soon Ja Choi Hong, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente cédula, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en la ciudad de Hueté (Cuenca), a 19 de diciembre de 1968.

(G. C.—7.565) (B.—5.091)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 518-68, por daños, contra Víctor Ibáñez Martín, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se le cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, número 4, el día 29 de enero y hora de las diez y treinta de su mañana.

(B.—5.175)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Enrique Durán, cuyas demás circunstancias se desconocen, para el día 22 de enero, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 429 de 1968, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—7.677) (B.—5.176)

JUZGADO NUMERO 5

Francisco Javier García Deodoy, de veinticinco años de edad, natural de Las Palmas, hijo de Juan y de María, con domicilio en la calle de Joaquín García Morato, 32, de Las Palmas, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se cite al mismo a fin de que el día 7 de febrero, a las diez y veinte horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, para asistir a la celebración de juicio de faltas número 405-68, seguido en su contra por hurto.

(B.—5.177)

JUZGADO NUMERO 14

Jesús Villafuena Roseda, de treinta y tres años, hijo de Carlos y Cándida, soltero, cuyo último domicilio fué en Jerónima Lorente, número 42; comparecerá el día 20 de enero de 1969, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número catorce de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 540 de 1968, se sigue por daños y amenazas, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—5.198)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 870 de 1968, que instruye por daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Arturo Martín Blázquez Sánchez, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido fué en Camino de la Laguna, número 34, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 17 de enero, a las nueve treinta horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.193)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 108.635, por 3.500 pesetas, fecha 2 de septiembre de 1968, se anuncia será expedito, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 6 de diciembre de 1968. — El Interventor (Firmado).

(A.—54.436)

AVISO

Don Juan Sánchez pone en conocimiento de los industriales, proveedores y del público en general, que habiendo traspasado el local de negocio que poseía en el barrio del Pilar, bloque 42, plaza Chantada, tienda núm. 4, a partir del día de la fecha y en el plazo máximo de treinta días, a contar de la publicación del presente aviso, cuantos se crean con derecho a reclamar sus créditos, pueden pasar a hacerlos efectivos los días laborables, en horas de cinco a ocho de la tarde, en su nuevo domicilio: casa 33, local 1 (panadería), polígono Z, barrio de Moratalaz, de esta capital. Transcurrida dicha fecha, no atenderá reclamaciones de ninguna clase.

Madrid, a 4 de enero de 1969.—P. O. (Firmado).

(A.—54.433)

AVISO

José Plasencia Fuentes hace público haber arrendado a César Fernández González su negocio de mercería de Río Nervión, seis (Leganés-Madrid), no respondiendo de ningún pedido de mercancías ni suministros que dicho señor pueda realizar durante cinco años.

(A.—54.423)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo. 62

Cooperación y Coordinación Provincial

1.296. Aprobar presupuesto de ampliación del abastecimiento de agua a Robledo de Chavela (primera fase), por un importe de 148.426,51 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales para su ejecución por el sistema de administración, hasta un gasto máximo de 137.655 pesetas.

1.297. Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de 25 de abril del corriente año, por el que se aprobaba proyecto de reforma de la Casa Ayuntamiento de Chapinería, por un importe de 901.224,84 pesetas, y autorizar al Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para redactar proyecto de construcción de un edificio de nueva planta destinado a Casa Consistorial en el mencionado pueblo.

1.298. Habilitar un crédito, con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1965-66, por un importe de 50.000 pesetas, para el pago de los haberes que corresponden a los Auxiliares técnicos don Juan Sáez de Tejada y don Francisco Mesa González, contratados por esta Corporación para prestar sus servicios en la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a los pueblos de la Sierra del Guadarrama, que realiza el Ministerio de Obras Públicas (Confederación Hidrográfica del Tajo) en colaboración con la Diputación Provincial.

1.299. Conceder al Ayuntamiento de Valdilecha un préstamo por importe de 500.000 pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial, en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, destinado a la realización de las obras de red de distribución de agua y saneamiento, remitiendo el expediente al Cuerpo de Letrados para que se redacten las cláusulas del contrato correspondiente; declarando de abono dicha cantidad con cargo a Valores Independientes, partida VI, Fianzas y Depósitos, Caja de Cooperación Provincial.

1.300. Conceder al Ayuntamiento de Colmenar Viejo una subvención por importe de 1.578.931,58 pesetas, con cargo a créditos de la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, autorizados por acuerdos de 27 de julio de 1967 y 29 de febrero de 1968, para colaborar con la Junta Provincial de Educación Física y Deportes a la construcción de instalaciones deportivas en la mencionada localidad, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

1.301. Conceder al Ayuntamiento de Cercedilla una subvención de pesetas 75.000, para la ejecución de obras de reparación de la red de alcantarillado de recogida de aguas residuales procedentes del Albergue "Santa Fe",

declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

1.302. Conceder al Ayuntamiento de El Escorial una subvención de pesetas 245.580, para la ejecución de obras de ampliación del Cementerio municipal, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

1.303. Conceder al Ayuntamiento de Montejo de la Sierra una subvención de 400.000 pesetas, para la ejecución de obras de alcantarillado en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

1.304. Conceder al Ayuntamiento de El Vellón una subvención de pesetas 51.000, para sufragar los gastos de instalación del servicio telefónico en el anejo de El Espartal, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

1.305. Desestimar, por haberse presentado fuera del plazo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, escrito de don Fermín Enríquez Guinea, representante legal y director gerente de "Felmann España, S. A.", en relación con la adjudicación de la subasta de contratación de un pozo de captación para el abastecimiento de agua a Ciempozuelos y seis pueblos más.

Educación, Cultura, Deportes y Turismo

1.306. Aprobar bases de convocatoria de concurso de adjudicación de becas a hijos de funcionarios de la Corporación en situación activa o pasiva forzosa, con cargo a las correspondientes consignaciones presupuestarias; y autorizar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento aprobado por el Pleno de la Corporación de 21 de julio de 1951.

1.307. Constituir el Tribunal calificador del concurso de becas a favor de estudiantes hijos de funcionarios de la Corporación en situación activa o pasiva forzosa, con los señores que se citan: Presidente, ilustrísimo señor don Francisco Arqueró Soría; Vocales, ilustrísimos señores doña Oliva Tomé Lambea don Miguel Arias Carralón y el Secretario general de la Corporación, ilustrísimos